



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

Servicio de comercialización pesquera y
acuícola.

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “VALOR AÑADIDO Y PESCA EN ANDALUCÍA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	9
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	10
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	14
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	16
6. CALIDAD.....	17
7. ANEXOS.....	18





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.03.07 Valor añadido y pesca en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola.
- **Unidad ejecutora:** Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica. Departamento de Mercados Pesqueros.
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las instalaciones e infraestructuras de producción incluyendo los caladeros de pesca y las explotaciones acuícolas. Estimar indicadores sintéticos mensuales de producción pesquera y acuícola (Tm.), de precios y de valor de la producción.

Además, tiene como objetivos generales los siguientes:

- Identificación de los aspectos socioeconómicos más relevantes en el funcionamiento de los mercados pesqueros andaluces.
- Definición de las magnitudes estructurales de la comercialización pesquera mediante la elección de un conjunto de indicadores y parámetros.
- Determinación de los procedimientos aplicables a la obtención y tratamiento de la información, así como el análisis, presentación y difusión de los resultados obtenidos.

Estos objetivos no son estáticos, sino que están sujetos a la evolución del propio sector de actividad objeto de estudio ya sea en referencia a la identificación de los aspectos relevantes, la definición de las magnitudes estructurales o los procedimientos para la obtención, tratamiento y análisis de la información.

- **Marco conceptual:**

- ◆ Se entiende por **lonja pesquera** aquella instalación portuaria que cumple las funciones de centro de control de los desembarcos de los productos frescos de la pesca, y de comercialización de éstos en primera venta.
- ◆ Se entiende por **establecimiento de cultivos marinos** aquel en el que se realizan actividades de acuicultura marina.

En relación con el medio en el que se asientan los establecimientos y al sistema o fase de cultivo que desarrollen, se diferencian los siguientes tipos:

a) Establecimientos ubicados en el medio terrestre o marítimo-terrestre y que realizan la toma del agua del mar por medio de conductos, compuertas, o cualquier otro sistema, tales como la granja marina, criadero y estero acuícola mejorado.

1. **Granja marina.** Se entiende por granja marina la instalación destinada al preengorde y engorde de especies marinas en piscinas, tanques, estanques o similares construidos artificialmente o mediante la adecuación de salinas o marismas.



2. **Criadero.** Se entiende por criadero la instalación destinada a la reproducción controlada de especies marinas, y donde se favorece el desarrollo de las primeras fases de su ciclo vital.

3. **Estero acuícola mejorado.** Se entiende por estero acuícola mejorado la instalación de la salina tradicional en la que, con escasa adecuación, se realiza el preengorde y engorde de especies marinas.

b) Establecimientos ubicados en la zona marítima o marítimo terrestre, que no precisan canalizaciones de toma de agua y desagüe, tales como el parque de cultivo, vivero y jaula.

1. **Parque de cultivo:** Se entiende por parque de cultivo la parcela acotada de la zona marítimo-terrestre en la que se llevan a cabo actividades de cultivos marinos, directamente sobre el fondo o sustrato, o con el apoyo de artefactos.

2. **Vivero:** Se entiende por vivero la instalación o artefacto situado en la zona marítima, que puede ser flotante o sumergido, fijado al fondo, que soporta los elementos necesarios para realizar cultivo de moluscos.

3. **Jaula:** Se entiende por jaula la estructura ubicada en zona marítima, que puede ser flotante o sumergida, fijada al fondo, en la que se puede realizar el cultivo de peces o crustáceos.

◆ A efectos de la Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima y la Acuicultura Marina, **las artes, pesquerías, aparejos y utensilios de pesca** empleados en la actividad extractiva por la Consejería con competencias en materia de agricultura y, se clasifican en:

a. **Artes de arrastre:** Se entiende por pesca de arrastre de fondo la que ejerce un buque pesquero que remolca, en contacto con el fondo, un arte de red con puertas con la finalidad de capturar especies demersales de la fauna marina.

b. **Artes de cerco:** Se entiende por cerco el arte o aparejo de pesca formado por una red de forma rectangular que envuelve, mediante rodeo, la pesca y se cierra en forma de bolsa por la parte inferior para proceder a su captura. Esta arte en sus extremos termina en puños.

c. **Palangres de superficie y de fondo:** Se entiende por palangre de superficie el arte o aparejo de pesca formado por un cabo de fibra denominado madre, de longitud variable, de la que penden a intervalos otros más finos, llamados brazoladas, a los que se empatan anzuelos de distinto tamaño. En los extremos y a lo largo del cabo madre van dispuestos los necesarios elementos de fondeo y flotación que permiten mantener los anzuelos en superficie o a media agua, sin apoyar o tener contacto alguno con el fondo marino.

Se entiende por palangre de fondo el arte o aparejo de pesca formado por un cabo de fibra denominado madre, de longitud variable, de la que penden a intervalos otros más finos, llamados brazoladas, a los que se empatan anzuelos de distinto tamaño. En los extremos y a lo largo del cabo madre van dispuestos los necesarios elementos de fondeo y flotación que



permiten mantener los anzuelos a profundidades tales que se capturan exclusivamente especies demersales.

d. **Artes menores o artesanales:** Los artes menores es una actividad de marcado carácter artesanal. Se entiende por pesca artesanal la pesca profesional ejercida por pequeñas unidades empresariales con baja capitalización, escasa división del trabajo y diversificación de funciones, y que, usando medios de producción poco tecnificados, tienen, generalmente, un régimen de propiedad familiar con predominio de relaciones de uso y costumbres que le son propios sobre las relaciones laborales comunes.

Los artes menores se clasifican en:

1. **Artes de enmalle.** Artes formados por uno o más paños de red armados entre dos relingas, la superior prevista de elementos de flotación y la inferior de lastres.
2. **Aparejos de anzuelos.**
3. **Trampas.** Útiles de pesca que se calan fijos al fondo y actúan a modo de trampa para la captura de moluscos o crustáceos. Normalmente son largadas de forma que se constituyen caceas en las que cada trampa se une a una relinga llamada madre. Entre estos útiles se incluyen las nasas y los denominados alcatruces.

e. **Rastros, dragas y útiles de marisqueo:** Se entiende por rastro tradicional remolcado, el sistema de marisqueo constituido por un armazón de hierro en forma de semicircunferencia, cuya base, también denominada pletina o peine, es plana y en ella se insertan unas púas o dientes de longitud variable. Cosido al armazón va el copo, formado por una red de luz de malla no inferior a 21 mm que permite la salida de los individuos de talla inferior a la reglamentaria.

Se entiende por draga hidráulica, el sistema de marisqueo constituido por un armazón metálico instalado en la proa de la embarcación. Dicho armazón o draga, es remolcado a la vez por proa de la embarcación, que avanza en sentido opuesto debido a la acción de una maquinilla, recuperando un cable que va unido a un anclote largado previamente por popa y que constituye el punto fijo para las maniobras de pesca.

f. **Almadrabas, morunas y derivados:** Se entiende por almadraba el arte de trampa, de red, fijo y calado al fondo, empleado, principalmente, para la pesca de túnidos, constituido por un conjunto de redes, cables y cabos que forman una trampa que al estar situada en zonas de paso de los cardúmenes sirve para conducirlos a un recinto sin salida, desde donde se extraen.

- ◆ **Dimensión física.** Tonelaje registro bruto (TRB) en embarcaciones de pesca. Superficie de cultivo (Hectáreas) en instalaciones acuícolas.



Se llama **arqueo** al volumen interior de los espacios cerrados de un buque. Se mide en toneladas Moorson. 1 tonelada Moorson es igual a 2.83 metros cúbicos. El arqueo bruto es el volumen total de los espacios cerrados de un buque. Se llama también Registro bruto (T.R.B).

◆ **Producción pesquera.** Valor económico de la producción pesquera/acuícola comercializada en primera venta.

a) Notas de venta en lonja transmitidas mediante aplicación IDAPES.

El Decreto 147/1997, de 27 de mayo, ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, en desarrollo de la legislación básica del Estado contenida en el Real Decreto 1998/1995, de 7 de diciembre, por el que se dictan normas para el control de la primera venta de los productos pesqueros.

La Orden de 17 de Julio de 1997 de la Junta de Andalucía, crea, dentro de la red regional informatizada, el fichero automatizado de datos de captura y venta de la producción pesquera andaluza.

A finales de 1999, se empieza a trabajar con cada una de las lonjas en la correcta generación del fichero de Notas de Venta y envío periódico de este a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Para ello se realizó una minuciosa labor de análisis de las tablas maestras y normalización de los datos de carácter obligatorio, (datos de buques, armadores, compradores, así como de las especies) contenidos en fichero de traspaso de datos estadísticos de venta en lonja. Desde entonces se realiza un continuo seguimiento y mejora de la calidad de los datos contenidos en la Nota de Venta con cada una de las lonjas andaluzas.

En la actualidad todas las lonjas de Andalucía envían periódicamente los ficheros correspondientes a las notas de venta. Una vez revisadas y corregidas las notas de venta son cargados en la base de datos del Sistema de Informatización de Comercialización en Origen de Productos de la Pesca, Idapes.

El valor económico de la producción pesquera fresca comercializada en primera venta se obtendrá mediante consulta de la información sobre notas de venta en lonjas andaluzas transmitidas mediante aplicación IDAPES al Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Sostenible). La nota de venta contiene información sobre los siguientes campos: lonja de origen; fecha de venta; identificación del barco; identificación del armador; identificación del comprador; identificación de la vendeduría; identificación de la especie; cantidad (kg) y precio (euros) de la venta. Esta información está desagregada a nivel diario y está disponible en formato digital (fichero Excel).

b) Operaciones de venta congelada transmitidas por asociaciones y empresas privadas. Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola. Dirección General de Pesca y Acuicultura (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Sostenible).

c) Informe de Acuicultura Andaluza. Servicio de Acuicultura. Dirección General de Pesca y Acuicultura (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Sostenible).



- ◆ **Producción a precios básicos:** Es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios.
 - ◆ **Consumos intermedios a precios de adquisición:** Representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Los bienes y servicios se deben transformar o consumir en el proceso de producción.
 - ◆ **Valor Añadido Bruto a precios básicos:** Diferencia entre la producción de bienes y servicios y los consumos intermedios, para cada rama de actividad y para el total de la economía.
 - ◆ **Remuneración de los asalariados:** Comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el período contable. Se desglosa en: sueldos y salarios (en efectivo y en especie) y cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (efectivas e imputadas).
 - ◆ **Renta mixta:** Remuneración de los trabajadores autónomos propietarios o copropietarios de las empresas no constituidas en sociedad en las que trabajan.
 - ◆ **Excedente de explotación bruto:** Renta que obtienen las unidades de producción por la utilización de sus propios activos. Se obtiene restando del Valor Añadido Bruto la remuneración de asalariados, los otros impuestos netos sobre la producción y la renta mixta.
 - ◆ **Impuestos netos sobre los productos:** Impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio, deducidas las subvenciones de la misma naturaleza. Pueden ser de tres tipos:
 - a) Impuestos del tipo Valor Añadido (IVA). Son impuestos sobre los bienes o servicios que las empresas recaudan por etapas y que al final recaen en su totalidad sobre los compradores finales.
 - b) Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA. Comprenden los pagos obligatorios, excluido el IVA, recaudados por las administraciones públicas sobre los bienes importados a fin de admitirlos en libre circulación en el territorio económico.
 - c) Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones. Comprenden los impuestos sobre los bienes y servicios que gravan la producción, exportación, venta, transferencia, arrendamiento o entrega de dichos bienes y servicios, o su utilización para consumo final propio o para formación de capital por cuenta propia.
 - ◆ **Otros impuestos netos sobre la producción:** Comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos, minorados en el importe de las subvenciones correspondientes.
- **Marco jurídico:**



- ◆ Reglamento (CE) nº 1543/2000 del Consejo, de 29 de junio de 2000, por el que se establece un marco comunitario de recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.
 - ◆ Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
 - ◆ Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
 - ◆ Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - ◆ Ley 9/2023, de 25 de 2023, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo
- **Antecedentes:** Valor Añadido y Pesca en Andalucía es una actividad estadística que la Consejería con competencias en materia de agricultura y pesca elabora desde el año 2003, aunque no aparece en un programa estadístico anual hasta el correspondiente al año 2006, considerándose desde entonces estadística oficial.
 - **Justificación y utilidad:** El conocimiento del sector tiene gran importancia para la Administración como herramienta de planificación y actuación para una política coherente y objetiva en materia de toma de decisiones relacionadas con los caladeros, instalaciones acuícolas, actividad industrial y comercial.

El análisis del Valor Añadido permite disponer de un instrumento para el seguimiento de la evolución del sector, mediante la determinación de las macromagnitudes socioeconómicas regionales, al objeto de facilitar la toma de decisiones futuras sobre la programación de las intervenciones estructurales que orienten eficazmente las políticas públicas en materia de pesca.
 - **Restricciones y alternativas:**
 - ◆ *Restricciones externas:* Existe desinterés por parte de las unidades informantes en facilitar la información requerida.
 - ◆ *Restricciones internas:* Hay dificultad para la obtención de los datos en determinados puertos.
 - ◆ *Alternativas:* Intentar conseguir la información de otras unidades que tengan las mismas características que las seleccionadas inicialmente.
 - **Comparabilidad territorial:** En cuanto al desarrollo de actividades similares en otros ámbitos territoriales, podemos citar las Estadísticas Pesqueras que elabora el Ministerio con competencias en materia de agricultura y pesca.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:**
 - ✓ Flota extractiva de fresco que comercializa su pescado en las lonjas andaluzas o mediante la comercialización propia de la almadraba.
 - ✓ Flota extractiva congeladora andaluza.
 - ✓ Acuicultura marina.
 - ✓ Industria de transformación pesquera.
 - ✓ Comercio al por mayor de pescado y marisco.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:**

La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es a nivel de provincia.

- **Fenómenos o variables:** Las variables objeto de estudio son:
 - ✓ Producción a Precios Básicos
 - ✓ Consumos Intermedios a precios de adquisición
 - ✓ Valor Añadido Bruto
 - ✓ Remuneración de Asalariados
 - ✓ Excedente Bruto de Explotación



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**
 - Para la flota extractiva: Embarcación
 - Para la acuicultura marina, Industria de Transformación Pesquera y Comercio mayorista de pescado: la empresa.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos se obtienen de personas jurídicas.
- **Periodicidad:** Anual
- **Método de obtención:**

La recogida de información se realiza a través de encuestación propia a los sujetos informantes.

Las características del diseño muestral y organización del trabajo de campo son las siguientes:

◆ **Tipo de muestreo:**

- ✓ Flota extractiva de fresco con subasta en lonja: muestreo estratificado mixto con selección por muestreo aleatorio simple dentro de cada estrato final.
- ✓ Flota extractiva almadrabera: la encuestación es poblacional.
- ✓ Flota extractiva congeladora: muestreo aleatorio simple.
- ✓ Acuicultura marina: muestreo ad hoc o discrecional no probabilística y el tamaño muestral depende de las lagunas a cubrir.
- ✓ Industria de transformación pesquera: la encuestación es poblacional.
- ✓ Comercio al por mayor de pescado: muestreo ad hoc o discrecional no probabilística y el tamaño muestral depende de las lagunas a cubrir.

◆ **Marco muestral:**

Flota extractiva de fresco con subasta en lonja: Flota con puerto base Andalucía. La información se obtiene del Censo de Flota Operativa (CFO) de la Secretaría de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Censo andaluz de embarcaciones de rastreo y de embarcaciones de draga hidráulica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Flota extractiva almadrabera: La información se obtiene del Censo de Flota Operativa (CFO) de la Secretaría de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente



Flota extractiva congeladora: La información se obtiene del Censo de Flota Operativa (CFO) de la Secretaría de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Acuicultura marina: Empresas de acuicultura marina con instalaciones en Andalucía. Una población de 65 empresas.

Acuicultura Marina: Directorio de establecimientos autorizados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el desarrollo de la actividad de acuicultura marina.

Industria de transformación pesquera: Directorio de empresas andaluzas con actividad principal la transformación de productos pesqueros (CNAE 102), elaborado por la Unidad de Análisis Socioeconómico y Estudios Sectoriales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía bajo la dirección de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Comercio al por mayor de pescado: Directorio de empresas andaluzas con actividad principal el comercio al por mayor de productos pesqueros (CNAE 4638), elaborado por la Unidad de Análisis Socioeconómico y Estudios Sectoriales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía bajo la dirección de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

◆ **Tamaño de la muestra:**

- ✓ Flota extractiva de fresco que comercializa en lonja: 160 embarcaciones
- ✓ Flota extractiva almadradera: (Poblacional)
- ✓ Flota extractiva congeladora: 15 embarcaciones
- ✓ Acuicultura marina: El tamaño muestral depende de las lagunas a cubrir, el criterio base es cubrir el 80% de la facturación poblacional.
- ✓ Industria de transformación pesquera: (Poblacional)
- ✓ Comercio al por mayor de pescado: El tamaño muestral depende de las lagunas a cubrir, el criterio base es cubrir el 50% de la facturación poblacional.

◆ **Método de afijación de la muestra:**

Se considera una afijación óptima donde el error de estimación sea lo menor posible a nivel práctico.

FLOTA EXTRACTIVA FRESCO Y CONGELADO: Muestreo estratificado con afijación óptima.

En una primera fase, se concibe la totalidad de la población. El cálculo del tamaño de la muestra considera un único ente poblacional. Una vez recogidos los datos, se establecen inferencias independientes por estratos.

Fórmula utilizada para el cálculo del tamaño total de la muestra y de cada estrato con asignación óptima,



$$n = \frac{\left(\sum_{h=1}^{h=12} N_h S_h \right)^2}{\frac{N^2 e^2 X^2}{z^2} + \sum_{h=1}^{h=12} N_h S_h^2}$$
$$n_h = \frac{N_h S_h}{\sum_{h=1}^{h=12} N_h S_h} * n$$

siendo: h el número de estratos, N_h el tamaño de la población en el estrato (modalidad de pesca) h, N el tamaño total de la población, S_h la desviación estándar de los valores de la población en el estrato h, e el error de la media estimada y z la variable tipificada para el nivel de confianza elegido.

La asignación óptima debe corregirse porque hay estratos cuya representación en la muestra es muy baja o excesiva. Los criterios empleados para la corrección de la asignación óptima son los siguientes:

a) Cada estrato muestral tendrá como mínimo un número de buques igual al 5% del tamaño poblacional de dicho estrato.

b) Para estratos en los que el tamaño muestral sea una proporción muy alta respecto del número de buques del estrato poblacional –mayor del 50%- el tamaño de la muestra se fija en el 20% de dicho número de buques del estrato.

ACUICULTURA MARINA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PESQUEROS: Muestreo Ah Hoc o discrecional no probabilístico.

El tamaño de muestra depende de las necesidades a cubrir, tanto en el caso de la acuicultura marina como en el mayorista de productos pesqueros, se conoce el valor poblacional de facturación, recogidos anualmente a través de trabajos internos de la Consejería con competencias en materia de agricultura y pesca. El criterio base es seleccionar al conjunto de empresas que cubran un determinado porcentaje de la facturación de la actividad.

- Método de sustitución de unidades en la muestra: Se sustituye por otra de las mismas características y estrato.

- Unidades de análisis:

Para la flota extractiva: Embarcación

Acuicultura, Industria de Transformación Pesquera y Comercio mayorista de pescado: la empresa.

- Tipo de encuestación: El tipo de encuestación es vía correo electrónica para todas las actividades económicas que forman parte del sector pesquero.



- Criterio de selección de entrevistadores: Se cuenta con un equipo propio de técnicos especializados en trabajos de campo que son los encargados de la realización de las encuestas.
- Control de trabajo de los entrevistadores: Tras el plazo de 20 días naturales establecido para la entrega de los cuestionarios. Un técnico se encargará de la centralización tanto de la recogida de la información como del seguimiento del estado del trabajo.
- Utilización de cuestionario y tiempo estimado de cumplimentación: El tiempo estimado para rellenar el cuestionario es inferior a 30 minutos.
- Técnicas de codificación del cuestionario: Cada cuestionario tiene un identificador único que se mantiene año a año.
- Tratamiento informático de los cuestionarios: Los cuestionarios se graban en soporte Excel.
- Técnicas de depuración de los cuestionarios: Se siguen las reglas establecidas por la Contabilidad Regional Anual de Andalucía.
- Técnicas de imputación: Las imputaciones se basan en las estructuras de los estratos
- Cálculo de estimadores: Las propias definiciones de macromagnitudes
- Evaluación de los resultados: Se comparan con los obtenidos en el año anterior y las estructuras de la serie en los últimos 4 años.
- Elevación de los resultados:
 - Flota extractiva fresco que subasta en lonja y flota congeladora: Se utiliza como elevador el valor de producción que se tiene de manera poblacional a partir de la actividad estadística Producción Pesquera Andaluza.
 - Almadraba: Los resultados son poblacionales
 - Acuicultura marina: Se utiliza el elevador de producción, ya que el valor poblacional lo aporta la operación estadística Producción Pesquera Andaluza.
 - Industria de Transformación Pesquera: La información es poblacional.
 - Comercio al por mayor de pescado: Se utiliza el elevador de facturación estratificando a nivel poblacional.
- Validación de la información: La información es validada identificando posibles errores humanos, que son corregidos revisando las encuestas en papel y errores de información económica, en cuyo caso, los técnicos se ponen en contacto con la unidad informante para contrastar los mismos.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

En general, toda la información de datos obtenida para cada una de las empresas y de cada sector de actividad se carga para su tratamiento informático. Para ello, previamente, a partir de las distintas fuentes de información se han calculado las principales macromagnitudes de cada una de las empresas, y se comparan con las cifras obtenidas para el año anterior para garantizar una comparabilidad y homogeneidad en el tratamiento de la información, en el caso en que se disponga de varias fuentes de información y que aporten distintas cifras para una misma empresa, se selecciona la información que se considere más correcta.

A partir de la múltiple y variada información indicada en el apartado anterior, se estima anualmente la serie de las macromagnitudes económicas andaluzas que comienza en 2003 (fijándose en este año su primera base y modificándose quinquenalmente conforme se elaboren los sucesivos marcos input-output). Actualmente se difunden resultados a partir del año 2008.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.** La información que se publica y el nivel de desagregación al que se hace, agrupando además los resultados en todas las provincias que tienen menos de 5 empresas en la actividad objeto de estudio, no permite la identificación directa o indirecta de los datos de personas jurídicas protegidos por el secreto estadístico y la protección de datos personales al no identificarse directamente a personas físicas.
- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** El sistema de codificación utilizada es la CNAE 2009
- **Mantenimiento, conservación y actualización:** La actualización y mantenimiento de la población estadística de datos se realiza de manera sistemática para garantizar su precisión y representatividad. Anualmente, la comprobación o certificación de que una empresa ha cesado su actividad o se ha creado una nueva se realiza a través de diversas fuentes y procedimientos oficiales:
 - a) Registros Mercantiles y Fiscales - La consulta en el Registro Mercantil permite verificar si una empresa ha sido dada de baja oficialmente o si se ha inscrito una nueva. De igual forma, en las bases de datos de la Agencia Tributaria se pueden revisar los cambios en el estado fiscal de la empresa
 - b) Cuentas Anuales: La presentación de cuentas anuales ante organismos oficiales es un indicador de actividad. Si una empresa deja de presentar estos documentos, puede ser un indicio de cese.
 - c) Inspecciones y Visitas Personalizadas: Las visitas directas a la sede de la empresa permiten confirmar si sigue operativa o si ha cerrado definitivamente.

En este proceso, se eliminan aquellas empresas que han cesado su actividad y, simultáneamente, se amplía la población con la incorporación de nuevas empresas que



cumplen con los criterios establecidos. De esta manera, se asegura que la base de datos refleje con fidelidad la realidad del sector analizado.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto 1:** Cuentas Regionales del Sector Pesquero en Andalucía.
 - **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato xlsx.
 - **Periodicidad:** Anual
 - **Usuarios:** Administración Pública, profesionales del sector pesquero, Universidades. Posibilidad de peticiones específicas a demanda bajo la autorización de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Se lleva a cabo diversos procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad de los datos estadísticos con el objetivo de garantizar su pertinencia y valor para los usuarios finales.
- a) Encuestas de Satisfacción (Trienal): Se realizan encuestas dirigidas a usuarios de los servicios estadísticos para conocer su percepción sobre la calidad, accesibilidad y utilidad de los datos. Se analizan aspectos como la claridad en la presentación de la información, la actualización de los datos y la facilidad de acceso.
 - b) Análisis de Uso y Demanda (Trienal): Se estudia el comportamiento de los usuarios en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural analizando descargas de datos, consultas y patrones de acceso.
 - c) Se organizan encuentros (anuales) con administraciones, empresas, investigadores y otros usuarios clave para recoger opiniones y sugerencias sobre los productos estadísticos. Se evalúan nuevas necesidades y prioridades en función de los cambios en la sociedad y el tejido productivo.
 - d) Actualización y Mejora de Metodologías (Continuo): Se revisan los procesos de recolección, tratamiento y difusión de datos para garantizar su alineación con estándares nacionales e internacionales.



6. CALIDAD

A lo largo de esta metodología se han citado los diferentes controles de calidad que según la fuente de información se aplican.

- Respecto al **productor de los datos**:
 - *Reproducibilidad del proceso*: en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
 - *Oportunidad*: Los datos publicados están referidos al año anterior (t-1).
 - *Puntualidad*: los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.
 - *Disposición y disponibilidad*: a través del “Buzón de consulta” disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.
- Respecto a los **procesos**: los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.
- Respecto a los **resultados**:
 - *Relevancia y utilidad*: la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.
 - *Precisión y confiabilidad*: la información generada es precisa y fiable, al abarcar en su práctica la totalidad de la población objeto de estudio.
 - *Nivel de estandarización o conformidad*: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.
 - *Esquema de calidad*: No sigue ningún estándar.



7. ANEXOS

7.1 Cuestionario 1. Flota Pesquera



Cuestionario relativo a la actividad de pesca extractiva en Andalucía

LEGISLACIÓN

Naturaleza, características y finalidad

El objetivo de la Encuesta de Cuentas Económicas del Sector Pesquero en Andalucía es obtener información técnica y económica del sector pesquero extractivo, que sirva a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la gestión y toma de decisiones, referentes a dicha actividad, así como la composición, el funcionamiento y las relaciones entre los sectores que integran la economía de la Comunidad Autónoma.

A partir de esta información se obtienen los resultados regionales relacionados con el “Valor Añadido Bruto del Sector Pesquero de Andalucía”, actividad estadística oficial del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, aprobado por la [Ley 3/2013 de 24 julio](#).

Secreto estadístico

Todos los datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera pertenecientes a personas físicas y jurídicas están amparados por el secreto estadístico. Asimismo, todas las personas, órganos e instituciones que intervengan en las actividades estadísticas tienen la obligación de mantener el secreto estadístico (artículo 14 de la Ley 4/1989).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/89 establece que es obligatorio suministrar la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales. La obligación de suministrar información se extiende a todas las personas privadas, físicas y jurídicas, Administraciones y Entidades Públicas que tengan su domicilio, residencia o actividad en el territorio de Andalucía (artículo 14 de la Ley 4/1989). Las personas que suministren datos deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas contenidas en este cuestionario.

Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones impuestas constituye infracción administrativa y será sancionado de acuerdo con lo previsto en dicha Ley. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005 a 30.051 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 301 a 3.004 euros. Las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta 300 euros (artículo 46 de la Ley 4/1989).

INSTRUCCIONES GENERALES

Periodo de información: Los datos deben referirse al ejercicio económico

Plazo de cumplimentación: El cuestionario debe cumplimentarse en un plazo de 20 días a partir de su recepción.

Note: **TODOS LOS DATOS DEL CUESTIONARIO DEBEN RELLENARSE.** Aquellos que no puedan cumplimentarse se justificarán en el apartado de OBSERVACIONES.

DUDAS Y ACLARACIONES

Contacto: Unidad Técnica de Análisis Socioeconómico Pesquero y Acuícola.
Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica.
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Teléfono: **E-mail:** ekonomiapesquera.agapa@juntadeandalucia.es





IDENTIFICACIÓN. Año 2022

NOMBRE BARCO				
CÓDIGO BUQUE				
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ARMADORA				
NÚMERO DE ARMADORES/AS	HOMBRES		MUJERES	
PUERTO BASE				
PUERTO VENTA PRINCIPAL				
MODALIDAD DE PESCA PRINCIPAL				
MODALIDAD DE PESCA SECUNDARIA				

PERSONA DE CONTACTO				
TELÉFONO				

EMPLEO EN EL BUQUE 2022

EMPLEO EN BUQUES	HOMBRES	MUJERES
ASALARIADOS (Nº DE PERSONAS)		
NO ASALARIADOS (Nº DE PERSONAS)		
ASALARIADOS (Nº DE HORAS ANUALES)		
NO ASALARIADOS (Nº DE HORAS ANUALES)		

EMPLEO AUXILIAR EN TIERRA	HOMBRES	MUJERES
ASALARIADOS (Nº DE PERSONAS): REDEROS, OTROS		

¿PROPIETARIO EMBARCADO? SI/NO	
-------------------------------	--

ACTIVIDAD PESCA 2022

DÍAS PESCA AÑO	
DÍAS PESCA A LA SEMANA	
NÚMERO DE HORAS PESCA/DÍA	
GASOIL (LITROS/SEMANA)	



ACTIVIDAD PESCA 2022

DÍAS PESCA AÑO	
DÍAS PESCA A LA SEMANA	
NÚMERO DE HORAS PESCA/DÍA	
GASOIL (LITROS/SEMANA)	
REMUNERACIÓN MÍNIMA DEL ASALARIADO / SEMANA	

INGRESOS DEL BUQUE (EUROS). Año 2022

VENTAS DE PRODUCTOS PESQUEROS	
VARIACIÓN DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS PESQUEROS	
OTROS INGRESOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DEL BUQUE	
RENTA DERIVADA DEL ARRENDAMIENTO DE CUOTAS U OTROS DERECHOS DE PESCA	
INGRESOS FINANCIEROS DE INTERESES	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS (DEPÓSITOS, VALORES, ETC)	
BENEFICIOS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ELEMENTOS DE INMOVILIZADO POR DETERIORO	
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	
SUBVENCIONES DE CAPITAL (IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO)	
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS (DISTINTOS DE LAS SUBVENCIONES DE CAPITAL)	
SUBVENCIONES A LA REMUNERACIÓN SALARIAL O FUERZA DEL TRABAJO (A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON INCAPACIDAD FÍSICA, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN, PARADAS BIOLÓGICAS, COMBUSTIBLE)	
SUBVENCIONES PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTAL	
INGRESOS TOTALES	



GASTOS DEL BUQUE (EUROS). AÑO 2022

GASTOS COMUNES

COMBUSTIBLE	
ACEITES Y LUBRICANTES	
HIELO	
ENVASES	
VÍVERES (PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS)	
EFFECTOS NAVALES	
DIARIA (FERRETERÍA Y OTROS)	
GASTOS POR USO DE LONJA	
COMISIONES DE VENTA (<u>VENDEDURÍA</u>)	
OTROS GASTOS COMUNES	

REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS

SUELDOS Y SALARIOS	
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	
INDEMNIZACIONES	

OTROS GASTOS

DOTACIÓN AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	
PRIMA DE SEGURO BUQUE	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO (BUQUE, ARTES, MOTORES, EQUIPOS)	
GESTORÍA Y ADMINISTRACIÓN: ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE, INFORMÁTICA	
TRANSPORTES Y FLETES	
COMUNICACIONES, TELEFONÍA Y RADIO	
PAGOS ARRENDAMIENTO CUOTAS U OTROS DERECHOS DE PESCA	
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	
SUMINISTROS: AGUA, ELECTRICIDAD Y GAS	
INTERESES DE PRÉSTAMOS BANCARIOS	
OTROS GASTOS FINANCIEROS	
SANCIONES	
TASAS PORTUARIAS	



GASTOS DE COFRADÍAS Y/O ASOCIACIONISMO	
GASTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	
OTROS GASTOS ARMADOR	
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS (IRPF, SOCIEDADES)	
IMPUESTOS LIGADOS A LA ACTIVIDAD	
OTROS IMPUESTOS	
GASTOS TOTALES	



Resultado del Ejercicio. (Euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I-G)	
-----------------------------------	--

7.2 Cuestionario 2. Acuicultura



CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PESQUERO ANDALUCÍA. AÑO 2022

Naturaleza, características y finalidad

El objetivo de la Encuesta de Cuentas Económicas del Sector Pesquero en Andalucía es obtener información técnica y económica del sector pesquero extractivo, que sirva a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la gestión y toma de decisiones, referentes a dicha actividad, así como la composición, el funcionamiento y las relaciones entre los sectores que integran la economía de la Comunidad Autónoma.

A partir de esta información se obtienen los resultados regionales relacionados con el "Valor Añadido Bruto del Sector Pesquero de Andalucía", actividad estadística oficial del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, aprobado por la [Ley 3/2013 de 24 julio](#).

Secreto estadístico

Todos los datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera pertenecientes a personas físicas y jurídicas están amparados por el secreto estadístico. Asimismo, todas las personas, órganos e instituciones que intervengan en las actividades estadísticas tienen la obligación de mantener el secreto estadístico (artículo 14 de la Ley 4/1989).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/89 establece que es obligatorio suministrar la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales. La obligación de suministrar información se extiende a todas las personas privadas, físicas y jurídicas, Administraciones y Entidades Públicas que tengan su domicilio, residencia o actividad en el territorio de Andalucía (artículo 14 de la Ley 4/1989). Las personas que suministren datos deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas contenidas en este cuestionario.

Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones impuestas constituye infracción administrativa y será sancionado de acuerdo con lo previsto en dicha Ley. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005 a 30.051 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 301 a 3.004 euros. Las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta 300 euros (artículo 46 de la Ley 4/1989).

Plazo de cumplimentación: El cuestionario debe cumplimentarse en un **plazo de 20 días a partir de su recepción**.

Nota: TODOS LOS DATOS DEL CUESTIONARIO DEBEN RELLENARSE. Aquellos que no puedan cumplimentarse se justificarán en el apartado de OBSERVACIONES.

Contacto: Unidad Técnica de Análisis Socioeconómico Pesquero y Acuícola.
Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras.
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Teléfono: 626972351 **E-mail:** economiapesquera.agapa@juntadeandalucia.es



Denominación Empresa

Persona de Contacto
Teléfono
Correo electrónico

INGRESOS. Año 2022

	Euros	Destino (%)			
		Andalucía	Otras CCAA	UE	Otros Países
1. Importe neto de la cifra de negocios (C.70)					
a) Ventas netas de productos acuícolas (C.700+C.701+C.702+C.703+C.704-C.706-C.708-C.709)					
b) Ingresos actividades auxiliares y prestación de servicios (C.705)					
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. (C.71) (especificar el signo) (Ex. finales - Ex. iniciales)					
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo (C.73)					
4. Subvenciones, donaciones y legados (C.74)					
a) Subvenciones a los productos					
b) Subvenciones a la producción					
c) Subvenciones, donaciones y legados de capital y transferido al resultado del ejercicio					
5. Otros ingresos de explotación (C.75)					
6. Ingresos financieros (C.76)					
7. Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales (C.77)					
8. Excesos y aplicaciones de provisiones (C.79)					
TOTAL INGRESOS (C.70+C.71+C.73+C.74+C.75+C.76+C.77+C.79)					

GASTOS. Año 2022

	Euros	Origen (%)			
		Andalucía	Otras CCAA	UE	Otros Países
1. Compras netas de materias primas y otros aprovisionamientos <small>*(descontados "rappels" por compras y devoluciones y descuentos pronto pago) (C.600+C.601+C.602+C.607-C.606-C.608-C.609)</small>					
a) Aprovisionamientos					
- Huevos y alevines					
- Piensos					
- Otro tipo de alimentación (vivo o inerte)					
- Envases de polietileno					
- Envases de plástico					
- Envases biodegradables					
- Otros envases					
- Productos veterinarios					
- Oxígeno					
- Hielo					
- Gastos en otras materias primas					
b) Trabajos realizados por otras empresas (C.607)					



7.3 Cuestionario 3. Industria de Transformación